

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE - 2004 - 01

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 70 DE 13 DE
NOVIEMBRE DE 2003, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM.
OE-2003-70, SEGÚN ENMENDADA, A FIN DE AUMENTAR
LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA ATENDER LA
EMERGENCIA OCASIONADA POR LAS LLUVIAS EN
NOVIEMBRE DE 2003**

POR CUANTO: Como consecuencia del paso de un fenómeno atmosférico sobre Puerto Rico durante el pasado mes de noviembre y a causa de las fuertes lluvias e inundaciones ocasionadas por el mismo, varios municipios de Puerto Rico y numerosas familias fueron severamente afectados.

POR CUANTO: Las torrenciales lluvias e inundaciones resultantes ocasionaron daños directos a la familia puertorriqueña, la agricultura y al pequeño comercio, sectores cardinales de nuestra sociedad que han sufrido desasosiego e inconveniencias extremas debido al deterioro producido por esta emergencia.

POR CUANTO: A la luz de la magnitud de los daños producidos y de los perjuicios directos causados, se emitió con carácter de urgencia la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, para declarar un estado de emergencia en varios municipios y autorizar desembolsos del Fondo de Emergencia. Posteriormente, la Orden fue enmendada por la Orden Ejecutiva Núm. 71 de 13

de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-71, a fin de extender su alcance y aumentar la disponibilidad de fondos para atender la emergencia.

POR CUANTO: Como parte de la evaluación de las ayudas brindadas hasta el momento, la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha realizado un estimado de gastos según los programas que administran las agencias concernidas en la emergencia, identificando una necesidad de \$13 millones de dólares adicionales a los recursos disponibles, por lo que es necesario enmendar la referida Orden Ejecutiva Núm. 70 para aumentar los recursos asignados originalmente para atender la emergencia.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

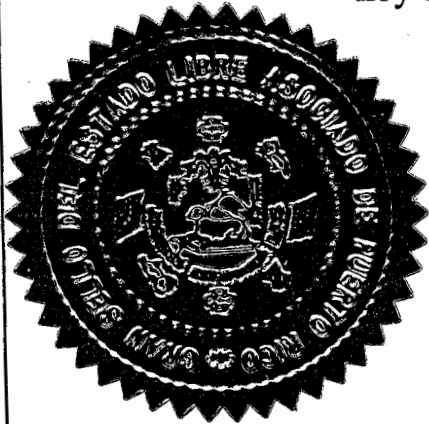
PRIMERO: Se enmienda el POR TANTO “SEGUNDO” de la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, según enmendada, para que lea como sigue:

“**SEGUNDO:** Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la cantidad de hasta veinte millones de dólares (\$20,000,000) del Fondo de Emergencia, la cual será utilizada para afrontar las necesidades causadas por las lluvias e inundaciones mencionadas, con el fin de ofrecer ayuda y atender las situaciones que requieran acción urgente.”

SEGUNDO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día // de enero de 2004.



[Handwritten signature]
SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día // de enero de 2004.

[Handwritten signature]
JANET CORTÉS VÁZQUEZ
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA